



Reale mandado

SELO QUINTO
DE ABRIL DE 1763
DE SEIS SETECIENTOS Y
TRENTE Y SEIS

A los Señores de Repartam. Lento y Cuente entre dho.
Verinos y Osorno en la misma. Conformidad
y arreglamiento que los dho. Repartimientos antes
existentes, y Memorial que he hecho presente al
dho. Conde Orente, y el Depositario de dho.
Lento, las entrego en virtud de este Decreto de
que se saque Copia y se Remita para ello a dho.
Lugar =

Havesse el Sr. D. D. D. quien atencion a tener nom
brado por Persona de su satisfacion a Conde
Orente tanto como del Lugar de Fuente
alamo para la Guardia y Custodia del Lento
Como Propio de esta Audiencia y tener dispuesto
su Decreto del dia cinco y quatro de Noviembre
proximo pasado el que ademas de la llave
que deve tener su Depositario se pusiera otra
la que estubiera en poder de dho. Conde O
rente como tal Persona por esta Audiencia
brado, con tal que siempre se conservase saca

